

LA PLATA, 01 MAR 2013

VISTO el expediente 2166-2132/12 propiciando la designación de Natalia HIDALGO en un cargo de Planta Temporaria-Personal de Gabinete del Subsecretario Legal y Técnico;

CONSIDERANDO:

Que la señora Natalia HIDALGO reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo aludido;

Que la designación de referencia se efectúa a partir del 1 de octubre de 2012 a fin de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades del área, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N°3/12;

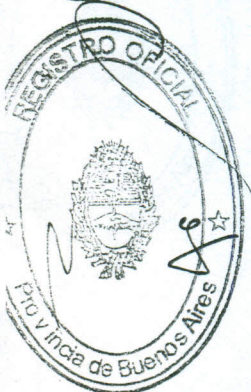
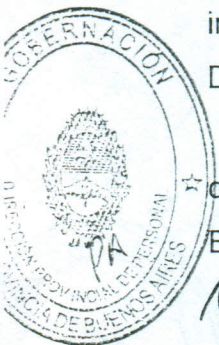
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto y la Dirección Provincial de Personal;

Que lo propiciado encuadra en lo previsto por el artículo 111 inciso a) y 113 de la Ley N°10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N°4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1°. Designar en la jurisdicción 1.1.1.06.10, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 1 de octubre de 2012, en un cargo de Planta Temporal – Personal de Gabinete del Subsecretario Legal y Técnico, con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, a Natalia HIDALGO (DNI N° 25.136.364 - Clase 1976), de conformidad con lo establecido en el artículo 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el artículo 4 inciso a) del Decreto N° 3/12.



ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.



ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 114

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires